



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-43022012-GCABA-IDECBA S/ DESIGNACION JEFE DE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO - AGENTE: AGUSTIN EZEQUIEL FERNANDEZ

VISTO: La Ley 6724, el Decreto N° 248/24, el Decreto N° 268/24, las Resoluciones Nros. 1-IDECBA/24, 14-IDECBA/24, 41-IDECBA/24 y el EX-2025-43022012-GCABA-IDECBA.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 6724 se estableció el marco legal que rige al Sistema Estadístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SEC), como así también su estructura, principios y normas generales;

Que la citada Ley creó el Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires (IDECBA), como ente autárquico en el orden administrativo y financiero, con la organización y competencias allí determinadas, que funciona en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que mediante Decreto N° 268-GCABA-AJG/24 se nombró Director Ejecutivo del Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Lic. José [María Donati](#);

Que de acuerdo a lo establecido por el art. 17 de la Ley 6724, es deber y atribución del Director Ejecutivo, aprobar y modificar su estructura orgánico-funcional en los niveles inferiores o iguales a Director General;

Que encontrándose vacante, resulta necesario por razones operativas, designar al agente que por su idoneidad y experiencia será responsable de desempeñar el cargo de Jefe de Departamento del Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección Administrativa y Operativa de Gestión Financiera de la Subdirección General Técnica, Administrativa y de Gestión Operativa del IDECBA.

Por ello y en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DEL INSTITUTO DE ESTADISTICA Y CENSOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°. Designar a partir del 01 de octubre de 2025, al agente: Agustín Ezequiel Fernández, FC 824.425, DNI: 39.486.700, CUIL: 20-39486700-5 como Jefe de Departamento del Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección Administrativa y Operativa de Gestión Financiera de la Subdirección General Técnica, Administrativa y de Gestión Operativa del IDECBA.

Artículo 2°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Fecho, remitir a la Dirección Legal, Técnica y Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos de este Instituto de Estadística y Censos para la comunicación a la Jefatura de Gabinete de Ministros y a las áreas competentes del IDECBA y para la notificación fehaciente al agente designado. Cumplido archivar.